



Providencia
2016- 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 28781-OC

****Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura****

Señor(es): NIPRO MEDICAL CORPORATION			Providencia, 04-07-2017
Dirección: Los Gobelinos # 2512 1-A. Renca		R.U.T.: 59.077.290-9	At.Sr.: OLIVER PLAZA
Cargo Contable : Droguería(41049)		Código Presupuestario: 22-04-004 Cargo Prog: N/A	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación: 04-07-2017 -- Fecha de despacho: 11-07-2017	
Dirección de despacho: Av. Salvador 1029			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
36	Tela adhesiva de papel 5 X 9,1 cm BLANCO (Tipo Micropore)	1028.00	37.008
50	Torniquete para Toma de Muestra	200.00	10.000
			
VºBº Dirección 			
Son: NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS.- RQ 11137-CP INSUMOS CLINICOS			Neto: 776.008 Iva 147.442 =====
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**			TOTAL: 923.450.-

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.



Providencia
2016- 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

N° 28781-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): NIPRO MEDICAL CORPORATION		Providencia, 04-07-2017	
Dirección: Los Gobelinos # 2512 1-A. Renca		R.U.T.: 59.077.290-9	At.Sr.: OLIVER PLAZA
Cargo Contable : Droguería(41049)		Código Presupuestario: 22-04-004 Cargo Prog: N/A	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación: 04-07-2017 -- Fecha de despacho: 11-07-2017	
Dirección de despacho: Av. Salvador 1029			

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
600	Adaptador Luer para Toma de Muestra al Vacío (al Vacío)	95,00	57.000
2000	Aguja Vacutainer tipo Venojet 21G X 1"	50,00	100.000
2000	Aguja Vacutainer tipo Venojet 22G X 1"	50,00	100.000
500	Agujas desechables 21G X 1"	14,00	7.000
1000	Agujas desechables 21G X 1,5"	14,00	14.000
600	Agujas desechables 23G X 1"	14,00	8.400
200	Agujas desechables 23G X 1,5"	14,00	2.800
20	Bolsa recolectora de Orina Catre Adulto	1150,00	23.000
200	Bránula n° 16 G X 1 1/4"	205,00	41.000
200	Bránula n° 14 G X 2"	205,00	41.000
500	Bránula n° 20 G X 1 1/4"	205,00	102.500
200	Bránula n° 22 G X 1 1/4"	205,00	41.000
500	Bránula n° 24 G X 3/4"	205,00	102.500
20	Caja eliminación corto punzante 1/2 LT	370,00	7.400
80	Caja eliminación corto punzante 3 LT	510,00	40.800
20	Caja eliminación corto punzante 6-7LT	620,00	12.400
60	Jeringa 50ml Punta Catéter para Alimentación Enteral, desechable, estéril	210,00	12.600
1000	Portaobjeto con Franja Esmerilada para Microscopía 75 X 25 o cercano X 1mm	15,60	15.600

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.